

CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

ACTA No. 754

FECHA: *Bogotá D.C., 22 de Diciembre de 2023*

LUGAR: *Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Sala Roberto Junguito*

ASISTENTES: *RICARDO BONILLA GONZÁLEZ, Ministro de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidió, Ministerio de Hacienda y Crédito Público*
DIEGO ALEJANDRO GUEVARA CASTAÑEDA Viceministro General, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MARIA FERNANDA VALDES VALENCIA, Viceministra Técnica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JORGE IVAN GONZALEZ BORRERO, Director, Departamento Nacional de Planeación
LUIS CARLOS REYES HERNÁNDEZ, Director, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JOSE ROBERTO ACOSTA RAMOS, Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ, Directora General del Presupuesto Público Nacional, Secretaria Ejecutiva del CONFIS.
LELIO RODRÍGUEZ PABÓN, Subdirector de Análisis y Consolidación Presupuestal, y Secretario ad-hoc del CONFIS

INVITADOS: *FELIPE ARBOUIN GÓMEZ, Viceministro de Vivienda, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*
MARCELA REY HERNANDEZ, Directora del Sistema Habitacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
DAVID OCHOA YEPES, Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
LUCIA PEÑA, Contratista, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
RAÚL DELGADO GUERRERO, Director, Agencia Renovación del Territorio
FERNANDO SARMIENTO SANTANDER, Subdirector de Financiamiento, Agencia Renovación del Territorio
JOSE ALEJANDRO HERRERA LOZANO, Subdirector General de Inversiones, Seguimiento y Evaluación, Departamento Nacional de Planeación
MARTHA CECILIA GARCIA BUITRAGO, Directora de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación
DIANA CAROLINA ESCOBAR VELÁSQUEZ, Directora de Proyectos e Información para la Inversión Pública, Departamento Nacional de Planeación
GABRIEL ARMANDO PIRAQUIVE GALEANO, Director de Estudios Económicos, Departamento Nacional de Planeación
GUILLERMO SINISTERRA PAZ, Director de Gestión Estratégica y de Analítica, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JAVIER DEAZA CHAVES, Subdirector de Recaudo, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
DAVID GUSTAVO SUÁREZ CASTELLANOS, Subdirector de estudios económicos, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
JUAN FELIPE BERNAL URIBE, Asesor, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales



DIANA MARCELA PARRA GARZÓN, Gestora, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
ALBA NURY MARTINEZ BARRERA, Asesora del Despacho del Ministro, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA, Subdirector de Tesorería, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PAOLA MOLINA ROJAS, Subdirectora de Financiamiento Externo de la Nación, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LUIS ALEXANDER LOPEZ RUÍZ, Subdirector de Financiamiento Interno de la Nación, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
PAUL DIAZ TRILLOS, Subdirector de Salud y Riesgos Profesionales, Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social
DANIEL OSORIO RODRÍGUEZ, Director General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
SAMMY LIBOS ZÚÑIGA, Subdirector Fiscal, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NICOLAS GARCIA DÍAZ, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
TOMAS RAMIREZ TOBÓN, Asesor, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
NICOLAS ROMERO ALEJO, Contratista, Dirección General de Política Macroeconómica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
LILIANA MARIA RODRIGUEZ CASAS, Subdirectora de Promoción y Protección Social, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
AFRANIO LUIS RESTREPO VILLARROEL, Subdirector (e) de Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARLOS ARTURO ZAMBRANO RODRÍGUEZ, Subdirector (e) de Gobierno, Seguridad y Justicia, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
HARLEY ROJAS VIVAS, Coordinador Grupo de Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE LUIS RODRIGUEZ PARDO, Asesor, Subdirección Competitividad y Desarrollo Sostenible, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
EDDY SHIRLEY HERREÑO MOSQUERA, Coordinadora Grupo Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
ALDEMAR MARROQUIN RIOS, Profesional, Grupo de Análisis Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público
JOSE SEBASTIÁN CUBILLOS FONSECA, Asesor Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal, Dirección General de Presupuesto Público Nacional, Ministerio de Hacienda y Crédito Público

ORDEN DEL
DÍA:

1. Solicitud autorización cupo de Vigencias Futuras para el beneficio de la Cobertura a la tasa de interés – FRECH “Mi Casa Ya” tramos 2023 y 2024 - FONVIVIENDA



2. Solicitud aprobación de los 2 cupos máximos para la vigencia 2024, para desarrollar proyectos a ser financiados por Obras por Impuestos Opción Fiducia y Convenio – Agencia de Renovación del Territorio (ART)
3. Solicitud PAC Nación y Meta de Pagos EPN 2024.
4. Solicitud ampliación meta global de pagos CASUR.
5. Solicitud espacio Plan Financiero para deudas del sector salud.

1. Solicitud autorización cupo de Vigencias Futuras para el beneficio de la Cobertura a la tasa de interés – FRECH “Mi Casa Ya” tramos 2023 y 2024 – FONVIVIENDA.

De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° de la Ley 819 de 2003, se presentó el documento DGPPN N° 38 de 2023 a los miembros del CONFIS, el cual contiene la solicitud de autorización cupo de Vigencias Futuras para el beneficio de la Cobertura a la tasa de interés – FRECH “Mi Casa Ya” tramos 2023 y 2024.

Según lo manifestado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda, requiere contar con la autorización de cupo de vigencias futuras para la ejecución del Proyecto “Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional”, con el propósito de asignar 44.280 coberturas a la tasa de créditos hipotecarios de vivienda VIS y VIP en el periodo 2023-2024, de la siguiente manera:

| PROYECTO | | | Año | Valor Solicitud |
|-----------------|--|---|------|--------------------|
| Vigencia Futura | Programa: 4001 - Subprograma_1400 Proyecto: 0004 | Implementación del Programa de Cobertura Condicionada para Créditos de Vivienda Segunda Generación Nacional | 2024 | \$ 83.174.046.347 |
| | | | 2025 | \$ 139.908.887.323 |
| | | | 2026 | \$ 138.864.147.568 |
| | | | 2027 | \$ 137.597.603.241 |
| | | | 2028 | \$ 136.024.525.918 |
| | | | 2029 | \$ 134.095.959.621 |
| | | | 2030 | \$ 131.767.690.474 |
| | | | 2031 | \$ 50.050.107.456 |
| TOTAL | | | | \$ 951.482.967.948 |

Los montos de los cupos de vigencias futuras solicitados guardan consistencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo vigente 2023-2033 y el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente 2024-2027, conforme lo dispone la Ley 819 de 2003 para el trámite de vigencias futuras, correspondiendo en todo caso al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y Fonvivienda priorizar los recursos suficientes para atender las obligaciones que se asuman con cargo a los cupos de las vigencias futuras.



En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 38 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS artículo 10 de la Ley 819 de 2003, aprobó la asunción de compromisos de vigencias futuras en los términos y montos señalados con cargo al programa Cobertura Condicionada a la Tasa de Interés, como complemento al Programa de Acceso a la Vivienda de Interés Social – Mi Casa Ya, para los tramos 2023 y 2024, para que el Fonvivienda puedan otorgar 44.280 coberturas de tasa de interés para el programa de vivienda “Mi Casa Ya”.

2. Solicitud aprobación de los 2 cupos máximos para la vigencia 2024, para desarrollar proyectos a ser financiados por Obras por Impuestos Opción Fiducia y Convenio – Agencia de Renovación del Territorio (ART)

Conforme lo establecido en el párrafo 4 del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y el párrafo 3 del artículo 800-1 del Estatuto Tributario, se presentó el documento DGPPN N° 39 de 2023 a los miembros del CONFIS, el cual contiene la solicitud de aprobación de los 2 cupos máximos para la vigencia 2024, para desarrollar proyectos a ser financiados por Obras por Impuestos Opción Fiducia y Convenio.

El mecanismo Obras por Impuestos se ha convertido en una estrategia que contribuye a la transformación de los territorios con altas brechas socioeconómicas que han tenido por causa del conflicto armado y la débil presencia institucional, entre otros factores que han afectado su desarrollo y el de sus pobladores en Territorios de Vida, Territorios de Paz; en tal sentido, se hace indispensable seguir contando con el apoyo y la capacidad del sector privado para desarrollar obras prioritarias que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las comunidades más vulnerables

La autorización del cupo máximo para aprobación de proyectos a ser financiados por el mecanismo de obras por impuestos no genera impacto fiscal adicional. Además, como el cupo se destina a la ejecución de proyectos de inversión (del banco de proyectos de la ART), que sustituyen la inversión que debe hacer el gobierno en los municipios PDET, se concluye que el impacto fiscal es cercano a cero. La medida tan solo afecta la caja del gobierno, al reducir en una proporción equivalente al cupo aprobado el recaudo tributario.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 39 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó un cupo máximo para la ejecución de proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos para la vigencia 2024, por la cuantía de \$1.000.000 millones, así: \$800.000 millones mediante la opción de fiducia y \$200.000 millones mediante la opción de convenio.

De igual manera el CONFIS recomendó tener en cuenta en las próximas solicitudes de aprobación de cupos para proyectos bajo el mecanismo de obras por impuestos, lo siguiente:

- *Deberán tener un direccionamiento al cumplimiento a las políticas del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, enfatizando en las políticas:*
 - *Nuevas energías alternativas (Transición energética).*
 - *Vías terciarias.*
 - *Integración digital.*

- *Contar con resultado de trabajo de evaluación del mecanismo por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP.*

- Lineamientos para la gestión de proyectos resultado de concertación entre la Agencia de Renovación del Territorio – ART, los sectores líderes de las temáticas señaladas y el DNP.

3. Solicitud PAC Nación y Meta de Pagos EPN 2024.

En consideración de los artículos 26, 72, 73, y 74 del Decreto 111 de 1996, y los artículos 2.8.1.7.2.1., 2.8.1.7.2.2 y 2.8.1.7.10 del Decreto 1068 de 2015, se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 40 de 2023, con el cual se solicita la aprobación del programa anual de caja -PAC- para aquellas apropiaciones que se financian con los aportes del Presupuesto Nacional; y una meta global de pagos anual que se financia con recursos propios administrados por los Establecimientos Públicos del orden Nacional (EPN) para la vigencia fiscal de 2024.

Para la vigencia 2024 se define que para el primer trimestre del año una meta global de pagos por valor de \$73,9 billones, recursos Nación CSF (Funcionamiento e Inversión). En lo referente al PAC de Servicio de la Deuda, autorizar el total de \$94,5 billones, \$93,7 billones corresponden a pagos CSF (incluye recurso 13) y \$0,8 billones son pagos SSF para ser distribuidos en la vigencia 2024. De igual manera autorizar la meta global de pagos de recursos Nación SSF hasta por el monto de las apropiaciones presupuestales 2024 y los valores del rezago presupuestal 2023 que se constituya para cancelarse en 2024.

CUADRO 1 META DE PAGOS RECURSOS NACIÓN 2024 Miles de millones de pesos

| CONCEPTO | CSF | SSF | TOTAL |
|-----------------------------------|----------------|---------------|----------------|
| FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN | 73.900 | 21.820 | 95.720 |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 93.717 | 805 | 94.522 |
| TOTAL CON DEUDA | 167.617 | 22.625 | 190.242 |

* Para SSF la meta señalada en el cuadro corresponde al monto total de apropiaciones, al que se le adicionará el monto de las reservas y cuentas por pagar que se constituyen para ser atendidas en la vigencia 2023.

Para el recurso 13, el cual corresponde a las partidas presupuestales financiadas con recursos del crédito externo previa autorización. El Confis de conformidad con el artículo 72 del EOP autoriza su ejecución.

CUADRO 2 RECURSO 13 PGN 2024 Miles de millones de pesos

| Entidad | Transferencias | Deuda Externa | Inversión | Total |
|--|----------------|-----------------|--------------|-----------------|
| 14-01-00 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA NACIONAL | - | 26.032,0 | - | 26.032,0 |
| 19-01-01 MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL - GESTIÓN GENERAL | 169,6 | - | - | 169,6 |
| 22-01-01 MINISTERIO EDUCACIÓN NACIONAL - GESTIÓN GENERAL | - | - | 164,7 | 164,7 |
| 03-01-01 DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN | - | - | 8,0 | 8,0 |
| 40-01-01 MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO - GESTIÓN GENERAL | - | - | 4,3 | 4,3 |
| Total recurso 13 (crédito externo previa autorización) | 169,6 | 26.032,0 | 177,0 | 26.378,6 |



A continuación, se presenta las metas de pago de los Establecimiento Públicos del orden nacional sujetos a seguimiento financiero para la vigencia 2022 por \$16,8 billones, las cuales son consistentes con el resultado fiscal que se prevé para cada una de estas entidades.

CUADRO 3
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS SUJETOS A SEGUIMIENTO FINANCIERO
RECURSOS PROPIOS
Miles de millones de pesos

| ENTIDAD | TOTAL |
|---|-----------------|
| INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) | 4.531,9 |
| AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH) | 4.444,9 |
| FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES | 2.617,3 |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) | 2.284,9 |
| INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS | 1.055,6 |
| CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL | 469,6 |
| HOSPITAL MILITAR | 467,5 |
| CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES | 422,5 |
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | 272,9 |
| FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA | 165,2 |
| FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO | 64,8 |
| Total Estapúblicos Bajo Seguimiento Financiero | 16.797,1 |

* Representa el 64% de las apropiaciones con recursos propios de los EPN por \$26.062,6 mm.

Las metas de pagos de los EPN no sujetos a seguimiento financiero hasta por el monto de las apropiaciones incorporadas en el Presupuesto General de la Nación (PGN) 2024, más las reservas y las cuentas por pagar de 2023 que se constituyan.

Con base en lo anterior y en los términos señalados en el documento DGPPN N° 40 de 2023, el cual hace parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó:

- El programa anual de caja -PAC- para aquellas apropiaciones que se financian con los aportes del Presupuesto Nacional, así:
 - Para el primer trimestre de 2024 una meta global de pagos en funcionamiento e inversión por valor de \$73,9 billones, recurso Nación CSF, junto con los montos del rezago presupuestal 2023 que se constituyan para cancelarse en 2024, esto, mientras el CONFIS autoriza el total de la meta de pagos 2024.
 - En lo referente al PAC del Servicio de la Deuda, autorizar el monto total presupuestado en 2024 por \$94,5 billones (incluye SSF y recurso 13).
 - Autorizar la meta global de pagos de recursos Nación SSF hasta por la suma de las apropiaciones presupuestales 2024 y el rezago presupuestal 2023 que se constituya para cancelarse en 2024.
 - Autorizar la asunción de compromisos por el total de las apropiaciones 2024 financiadas con recurso 13 (Crédito Externo previa autorización).
- Una meta global de pagos anual que se financia con recursos propios administrados por los Establecimientos Públicos del orden Nacional (EPN) para la vigencia fiscal de 2024, así:

cep

- *Aprobar la meta global de pagos con ingresos propios de los EPN no sujetos a seguimiento financiero hasta por los montos de las apropiaciones incorporadas en el PGN 2024, más las reservas y las cuentas por pagar de 2023 que se constituyan.*
- *Para EPN sujetos a seguimiento financiero, aprobar la meta global de pagos con recursos propios hasta por los montos señalados en el cuadro presentado. Con este monto deben atender las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de 2023 y los compromisos y obligaciones que se deriven de la ejecución del presupuesto 2024.*
- *Autorizar la meta global de pagos por convenios interadministrativos a los EPN, hasta por el monto del respectivo convenio que se adicione en 2024.*
- *La DGPPN comunicará a los EPN la respectiva meta global de pagos.*
- *Solicitar a las Juntas o Consejos Directivos de los EPN o al Representante Legal, en caso de no existir aquellas, asignar el PAC correspondiente con base en la meta global aprobada.*

4. Solicitud ampliación meta global de pagos CASUR.

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, artículo 74 del Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP) y el 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, corresponde al CONFIS aprobar las metas de pago y sus modificaciones, se presentó en el documento DGPPN N° 41 de 2023 la solicitud de ampliación de la meta global de pagos de la Caja de Sueldos de la Policía Nacional – CASUR.

Conforme lo anterior, la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional - CASUR, teniendo en cuenta la presión de pagos adicional, producto del rezago presupuestal constituido al cierre de la vigencia fiscal 2022 y la adición contenida en el Decreto 1234 del 25 de julio de 2023, en el marco de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, contenido en el Decreto 111 de 1996 y el artículo 2.8.1.7.2.1. del Decreto 1068 de 2015, solicita ampliación de la Meta Global de Pagos aprobada en la sesión del 22 de diciembre de 2022 hasta por valor de \$57.426 millones,

La ampliación de la Meta Global de Pagos de la Entidad tiene impacto fiscal, al disminuirse la caja disponible al inicio de la vigencia por el orden de los \$57.426 millones, sin embargo, este se financia con la caja inicial de la Entidad.

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 41 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó la ampliación de la meta global de pagos solicitada por monto de \$ 57.426 mm, necesaria para que CASUR atienda las necesidades de pago de las asignaciones de retiro del personal afiliado.

5. Solicitud espacio Plan Financiero para deudas del sector salud.

De acuerdo con lo señalado por el artículo 153 de la Ley 2294 de 2023 se presentó a consideración del CONFIS el Documento DGPPN N° 42 de 2023, con el cual se solicita la aprobación de espacio Plan Financiero para deudas del sector salud.



El Plan Financiero de la vigencia 2024 contempla recursos por el orden de \$1.509.455.862.759,00, con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024, así:

| CONCEPTO | VALOR |
|--|-----------------------------|
| Financiación Obligaciones Art 237 y 245 Ley 1955 de 2019 | 282.301.405.259,00 |
| Pago de Pruebas COVID-19 durante la Emergencia Sanitaria | 407.487.457.500,00 |
| Ajustes Presupuestos Máximos 2022 | 819.667.000.000,00 |
| TOTAL | 1.509.455.862.759,00 |

En consideración de lo expuesto y el detalle contenido en el Documento DGPPN N° 42 de 2023 que forma parte integral de la presente acta, el CONFIS aprobó espacio en el Plan Financiero para:

- Atender el pago de los servicios y tecnologías en salud no financiados con la UPC que al 31 de diciembre de 2023 presenten resultado de auditoría definitivo, en el marco del saneamiento de que tratan los artículos 237 y 245 de la Ley 1955 de 2019, por valor de \$282.301.405.259
- El reconocimiento de pruebas COVID, realizadas en el marco de la emergencia sanitaria, por valor de \$407.487.457.500
- El pago de presupuestos máximos de la vigencia 2022, por valor de \$819.667.000.000

Lo anterior totaliza \$1.509.455.862.759, con cargo al servicio de deuda del Presupuesto General de la Nación de la vigencia 2024.


RICARDO BONILLA GONZÁLEZ
Presidente


CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Secretaria Ejecutiva